



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

VIGENCIA FISCAL 2012 – 2015

**“Con transparencia hacia la vanguardia de un Control Fiscal
Participativo”**

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor General del Departamento

Oficina de Planeación

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla - Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465 - E-mail:
cgdsai@telecom.com.co



INTRODUCCION

El reto de esta administración durante los próximos cuatro años (4), es realizar un control fiscal participativo, eficiente, transparente y de calidad donde interactúe la ciudadanía en general, donde los resultados converjan a mejorar la imagen de la Entidad, atendiendo los preceptos del nuevo Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 2011, en su artículo 129) y la realización de un análisis de resultados de los planes de Desarrollo Departamental y Municipal, las controversias judiciales, gestión en educación y salud y la contratación estatal, con énfasis en las concesiones administrativas.

Resulta básica la “Publicidad” de las actuaciones adelantadas por la administración y los órganos de control, por cuanto por regla general las actuaciones son públicas y transparentes y solo tendrán el carácter de secretas o reservadas, cuando una Ley así lo disponga y se justifique a la luz de la Constitución.

Para alcanzar dicha meta, la Contraloría General del Departamento ha diseñado unos objetivos estratégicos fundados en la eficacia, eficiencia, imparcialidad, justicia, transparencia, entre otros, proclive a fortalecer la presente administración, donde se reconoce la concepción filosófica, sociológica, política y económica de la Participación Ciudadana, de la cual se desprende el control fiscal, enmarcado en la actuación cooperativa del ciudadano.

El cumplimiento del presente Plan Estratégico, acercará las distancias entre la ciudadanía y las autoridades del Estado, lo cual indica que es urgente democratizar la administración pública y el ejercicio del Control Fiscal, de tal manera que se lleve a cabo de manera adecuada, oportuna y con calidad el proceso de la vigilancia de los bienes y recursos del Departamento.

NATURALEZA JURIDICA

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza N^o 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés. La Contraloría es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”



MISION

Propender por la óptima utilización de los recursos del Archipiélago.

Es deber Constitucional y Legal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejercer en nombre y representación de la comunidad el control fiscal que busca la mejor utilización de los recursos públicos del nivel territorial.

VISION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, para la vigencia fiscal 2015 será una entidad que se caracterizará por tener afianzado un Control Fiscal Participativo y Social, producto del ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía.

SLOGAN

La creación del slogan de la Contraloría General del Departamento se hizo efectivo mediante el procedimiento de instar a todos los funcionarios de la entidad, en presentar un posible Lema que serviría para el cuatrienio. La elección del slogan se realizó por voto individual, donde resultó ganador el del técnico de la dependencia de Auditoria y participación ciudadana y es como sigue: “CON TRANSPARENCIA HACIA LA VANGUARDIA DE UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”.

VALORES ETICOS

A la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina le acude los siguientes valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente favorable entre la entidad, sus sujetos y puntos de control y son como a continuación se detallan:

- **Transparencia:** Ejercer el Control fiscal con transparencia frente a los sujetos de control y la ciudadanía general, informándoles en rendiciones de cuentas los resultados de una labor inequívoca y de calidad, sin colocar en la clandestinidad lo que debe ser conocido.
- **Imparcialidad:** Las decisiones tomadas en el ejercicio fiscal se fundamentan en hechos verídicos, de tal manera que se observe la objetividad del proceso auditor y cimentados en la normatividad que cobija la materia.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”



- **Eficiencia:** La Contraloría Departamental fomenta la optima utilización del tiempo, para efectos de cumplir a cabalidad con las programaciones del ejercicio fiscal y por ende con los objetivos propuestos.
- **Honestidad:** Los funcionarios de la Contraloría Departamental en su actuar, serán honestos consigo mismo, la entidad, el ejercicio fiscal y los sujetos de control.
- **Calidad:** Que el resultado del trabajo de la Contraloría General del Departamento, sea excelente, cumpliendo con el marco normativo, los requisitos y obteniendo los resultados esperados tanto por la entidad como por la ciudadanía.
- **Participación:** Activar una red de participación ciudadana en función del Control fiscal social, fortaleciendo la capacidad organizativa de las personas que interactúan, ampliando el escenario de encuentro e integración de actores locales, permitiendo la cohesión de la sociedad de control fiscal social, mediante audiencias públicas, quejas, denuncias, entre otras.
- **Justicia:** La Contraloría Departamental actúa en concordancia con la Constitución y las Leyes, reconociendo que todos los sujetos de Control tienen el mismo derecho frente al ejercicio fiscal.

PLAN ESTRATEGICO 2012 - 2015

El Plan Estratégico de La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, es un instrumento de Planeación Estratégica, mediante la cual se garantizaría el cumplimiento de la misión Constitucional y Legal.

Nuestro Plan Estratégico 2012-2015 se desprende de lo preceptuado en el artículo 129 de la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), aunado a los temas más relevantes que circundan en el contexto del Departamento Insular y que por ende se hacen necesarios resaltarlos como líneas de acción.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

FORTALECER LA VIGILANCIA DEL ERARIO PUBLICO A TRAVÉS DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO, ORIGINANDO UNA CULTURA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Y MEJORA CONTINUA.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”



Objetivo 1.

FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA ENTIDAD BASADA EN RESULTADOS.

Estrategia 1.1 Difusión de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal, dentro de lo que permite la ley, proclive a que la ciudadanía del Departamento Insular se informe de la gestión de la Contraloría.

Estrategia 1.2 Reconocimiento de la concepción filosófica, sociológica, política y económica de la Participación Ciudadana, de la cual se desprende el control fiscal, enmarcado en la actuación cooperativa del ciudadano.

Estrategia 1.3 Realización de audiencias públicas en donde se manifieste a la ciudadanía el trabajo que se realiza en la Contraloría y los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal de la vigencia.

Objetivo 2.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES SUJETAS A CONTROL FISCAL.

Estrategia 2.1 Revisión y Seguimiento de las políticas plasmadas en los planes de desarrollo del Departamento y el Municipio de Providencia.

Estrategia 2.2 Realizar auditorías especiales que monitoreen el proceso de desarrollo institucional de los sujetos de control.

Estrategia 2.3 Elaborar un sistema de seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo territorial, municipal y de la gestión gubernamental.

Objetivo 3.

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA COMO PRINCIPAL DESTINATARIA DE LA GESTIÓN FISCAL, COMO PUNTO DE PARTIDA Y DE LLEGADA DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.

Estrategia 3.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del control y vigilancia fiscal.

Estrategia 3.2 Promover e Incentivar la capacidad organizativa de las personas que interactúan, ampliando el escenario de encuentro e



integración de actores locales, permitiendo la cohesión de la sociedad de control fiscal social y hacer el ejercicio fiscal más efectiva.

Estrategia 3.3 Fortalecer e incentivar las quejas, denuncias y reclamos en la Entidad, institucionalizándolas como instrumentos que sirven como puntos de referencias y de partida del ejercicio de control fiscal.

Estrategia 3.4 Promover el mecanismo de rendición de la cuenta de los sujetos de control a la ciudadanía, como organización de control social.

Objetivo 4.

MEDICIÓN PERMANENTE DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL EJERCICIO FISCAL.

Estrategia 4.1 Desarrollar e implementar un sistema técnico para medir los beneficios obtenidos en el ejercicio del control y vigilancia fiscal.

Estrategia 4.2 Utilización de las funciones de advertencia como mecanismos de prevención y ahorro en el ejercicio de control fiscal.

Estrategia 4.3 La actuación de la Contraloría en los procesos penales, donde se resarzan los daños integralmente.

Estrategia 4.4 Optimizar los procesos de jurisdicción coactiva en pro del resarcimiento del daño patrimonial del Departamento.

Objetivo 5.

ENFATIZAR EN EL ALCANCE PREVENTIVO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA Y SU CONCRECIÓN, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS VIGILADOS.

Estrategia 5.1 Incentivar el mejoramiento de los sistemas de control interno en las entidades que se fiscalizan, analizando su operatividad y efectividad.

Estrategia 5.2 Demostrar la relevancia del autocontrol y el espíritu de pertenencia a las entidades sujetas de control.



Estrategia 5.3 Concientizar a los sujetos de control sobre la conversión del plan de mejoramiento en el mecanismo para optimizar la gestión Departamental.

Estrategia 5.4 Desarrollar y establecer metodologías de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento por parte de las entidades sujetas de control.

Objetivo 6.

DESARROLLAR Y APLICAR METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL EJERCICIO INMEDIATO DEL CONTROL POSTERIOR Y EL USO DE LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA.

Estrategia 6.1 Conformar un grupo de reacción inmediata para atender acciones realizadas por los sujetos de control, que riñen con lo preceptuado por las leyes y normatividades que rigen la administración pública.

Estrategia 6.2 Fortalecer el control social como insumo para un eficiente control fiscal.

Estrategia 6.3 Aplicación de la función de advertencia como mecanismo para la salvaguarda de los recursos públicos.

Objetivo 7.

COMPLEMENTAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA CON LAS ACCIONES DE CONTROL SOCIAL DE LOS GRUPOS DE INTERÉS CIUDADANOS Y CON EL APOYO DIRECTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MACRO Y MICRO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

Estrategia 7.1 Impulsar convenios interinstitucionales con la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la Republica, a fin de desarrollar acciones conjuntas.

Estrategia 7.2 Realizar intercambios de información, metodologías, tecnología, etc., con otros entes de control, de cara a afianzar el buen ejercicio de control fiscal.



Estrategia 7.3 Propender por el Alto Desempeño institucional mediante el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales de nuestros servidores, el sentido de pertenencia y compromiso institucional y la construcción de espacios de convivencia gratificantes, enmarcados en la dignidad humana y la excelencia.

Estrategia 7.4 Promover la integridad, eficiencia y la transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos de la Contraloría Departamental De San Andrés.

Objetivo 8.

MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO.

Estrategia 8.1 Elaboración de un Plan Institucional de Capacitación (P.I.C.) que permita que el talento humano desarrolle competencias para las actividades misionales y administrativas, de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Estrategia 8.2 Implementar planes de motivación, bienestar social, integración e incentivos a los funcionarios de la entidad, que permitan un clima laboral favorable y adecuada, donde se ostente la elevación del nivel de autoestima colectiva.

Estrategia 8.3 Para poder cumplir con el Programa Anual de Auditorias, toda vez que algún funcionario de la dependencia de Auditorias y Participación ciudadana tenga derecho a las vacaciones, - excepto en el mes de Diciembre- ipso facto se les cancelaria dicha erogación y se procedería a aplazarlas o en su defecto interrumpirlas, para que luego disfruten los días en el mes de Diciembre de la anualidad pertinente.

Objetivo 9.

ADMINISTRAR DE MANERA EFICIENTE TODOS LOS RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS.

Estrategia 9.1 Manejo de la actividad financiera de la entidad con eficiencia, eficacia y calidad.

Estrategia 9.2 Utilización optima de los recursos físicos y tecnológicos en el desarrollo del ejercicio fiscal y sus ramas de apoyo administrativo dentro de la entidad.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”



Objetivo 10.

FORTALECER LOS SISTEMAS DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DE CONTROL INTERNO DENTRO DE LA CONTRALORIA.

Estrategia 10.1 Formulación de la planeación estratégica de la entidad como timonel para el periodo 2012-2015.

Estrategia 10.2 Armonización del sistema integrado de gestión de la Contraloría.

SOCIALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO

La socialización del presente plan estratégico hacia el sector externo y la comunidad, lo hará directamente el Contralor Departamental, Doctor Justiniano Brown Bryan, posteriormente se publicaría en la página web de la entidad para otros interesados y en la intranet de la entidad para todos los servidores públicos que allí laboren, de cara a enaltecer la transparencia y conseguir el éxito del presente plan.

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO

El seguimiento y evaluación constituyen una parte fundamental del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico. El plan en comento se desarrollará en el plan de acción, permitiendo ejercer control sobre la eficiencia y operatividad de la entidad y sobre el avance en la ejecución del mismo.

La oficina de control interno ejercerá un seguimiento al plan estratégico, para lo cual emitirá un informe anual de ejecución.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas 2012 - 2015